

# **CORREDORES DE CREDITOS S.A.E.C.A.**

**Informe de Auditoria Externa  
sobre los Estados Financieros  
al 31 de diciembre de 2024**

# Contenido

---

1. OPINION DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CORREDORES DE CREDITOS S.A.E.C.A.



## **1. OPINION DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

## **OPINION DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CORREDORES DE CREDITOS S.A.E.C.A.**

A los Señores

**Presidente y miembros del Directorio de  
CORREDORES DE CREDITOS S.A.E.C.A.**

### **Identificación de los estados financieros**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **CORREDORES DE CREDITOS S.A.E.C.A.** que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024, y el estado de resultados, estado de variación en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración por los estados financieros**

La administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros con Normas de Información Financiera adaptadas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay y con normas contables prescriptas por la Superintendencia de Valores. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo a Normas de Auditoría adaptadas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay y las Normas Básicas para la Auditoría Externa de Estados Financieros prescriptas por la Superintendencia de Valores en la Resolución N° 35/23 . Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los

estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoria.

### **Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la Compañía **CORREDORES DE CREDITOS SAECA** al 31 de diciembre de 2024, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Información Financiera adaptadas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay y con normas contables prescriptas por la Superintendencia de Valores.

**HP AUDITORES & CONTADORES**

**Registro SIV N° AE 52**  
**Matricula CCPY N° F-52**

**Amanda Leticia Sosa Prieto**  
**Socia**

**Asunción, 31 de marzo de 2025**  
Heriberto Gómez de la Fuente N° 287 c/ Río Aquidabán